REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO

Avala Tribunal sanción por violencia política

ALEJANDRO LEÓN

El Tribunal Electoral de la Ciudad acreditó el caso de violencia política contra las mujeres en razón de género en perjuicio de la diputada Diana Sánchez Barrios.

Los magistrados concluyeron que el presunto responsable hizo publicaciones en su cuenta de X en las que rebasó los límites de la libertad de expresión y generó una afectación desproporcionada que discriminó y quitó legitimidad al cargo de la legisladora.

"Se propone declarar la existencia de las infracciones denunciadas en sus modalidades de violencia verbal, simbólica, mediática y digital, dado que con sus expresiones violentó los derechos políticos electorales de la promovente en su calidad de mujer trans.

"Usando el estereotipo relativo a que las mujeres trans no son mujeres y al deslegitimarla en su cargo por ser mujer y como parte de la población de la diversidad sexual", explicó en una sesión Silvia Escobar, Secretaria de Estudio y Cuenta.

Apuntó que al tratarse de una falta considerada como "grave ordinaria", se impondrá al presunto agresor una multa, además de que se ordenaron medidas de reparación y garantías de no repetición.

Silvia Escobar,
Secretaria de Estudio

> "Invalidó su identidad de género (...); la agresión transfóbica desvió el debate público sobre la agenda legislativa en temas de comercio popular y diversidad sexual".

Una vez que cause ejecutoria la sentencia, se deberá inscribir a la persona responsable en el Registro local y nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, acotó.

"(El presunto responsable) invalidó su identidad de género como diputada ante la ciudadanía; la agresión transfóbica desvió el debate público sobre la agenda legislativa en temas de comercio popular y diversidad sexual, impidiéndole debatir en condiciones de igualdad", detalló Escobar.